

**MAT: Aprueba Bases de Propuesta y
Nombra Comisión Evaluadora.**
I.D 2997-104-LE15

MONTE PATRIA; 06 de Noviembre de 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la Republica de Chile;
- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 08.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Pedidos de Materiales N° 36458 y 36459 emitidos por SECPLA;
- Bases Administrativas Generales;
- Especificaciones Técnicas;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 1 2 5 3 6.-

1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas y demás antecedentes adjuntos del llamado a Propuesta Pública N° 2997-104-LE15 denominada **“SERVICIOS DE LANZAMIENTO Y PROVISION DE FUEGOS ARTIFICIALES, CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO 2016, MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA”**.

2.- ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	06.11.2015	15:00
Cierre Recepción Ofertas	17.11.2015	10:00
Apertura Técnica	17.11.2015	10:01
Apertura Económica	17.11.2015	10:01
Inicio de Preguntas	07.11.2015	15:00
Término de Preguntas	10.11.2015	15:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	13.11.2015	18:00

3.- NÓMBRESE a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° 2997-104LE15, a las siguientes personas:

- Secretario Comunal de Planificación.
- Encargado de Proyectos SECPLA (Segundo Bugueño).
- Administradora Municipal.